

ACUERDO N° 150

RECOLETA, 23 JULIO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Correo Electrónico de fecha 17 de julio de 2024, de la Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, doña María José Montoya Urra y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar de conformidad a lo establecido en el Art. 30 bis, de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación Anual de Mérito. Para estos efectos, se entenderá como funcionarios con evaluación positiva a aquellos cuyo puntaje de calificación se encuentre dentro del 35% mejor evaluados y siempre que estén ubicados en lista 1, de Distinción, o lista 2, buena, correspondiente al periodo de calificación comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 31 agosto de 2023, según los siguientes tramos:

- El Tramo Superior, conformado por el 11% mejor calificado, obtendrá como bonificación una asignación de mérito equivalente al 21% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación del tramo anterior, obtendrá como bonificación una asignación de mérito equivalente al 16% del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación una asignación equivalente al 9% del Sueldo Base Mínimo Nacional.

El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo anual de \$145.705.473 (Ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos).

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

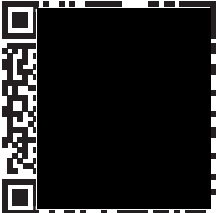

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 53497

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p>
	<p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 24/07/2024 18:43:46 CLT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal(S)</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: XXXXXXXXXX</p>

Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000